UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 08 FEB 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 339-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 249-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 183-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 017-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 072-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de beneficios laborales a Ángel Cirilo Pérez Huamán; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 037-2023-UNSCH-R, de fecha 24 de enero de 2023, se cesó por límite de edad al servidor Ángel Cirilo Pérez Huamán, Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 02 de octubre de 2023;

Que, con Memorando Nº 072-2024-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 15 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de otorgamiento de beneficios laborales de Ángel Cirilo Pérez Huamán, ex Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración;

Que, en concordancia con el artículo 54º del Decreto Legislativo Nº 276, la Ley Nº 31585, el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 001-2024-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 10 de enero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, Ángel Cirilo Pérez Huamán tiene derecho a percibir la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/ 48,757.35, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de 1,831.36 y la compensación vacacional por el monto de S/ 459.36;

Que, con Memorando Nº 183-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 31 de enero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la compensación por tiempo de servicios, la asignación por cumplir 25 años de servicios y la compensación vacacional a Ángel Cirilo Pérez Huamán;

Estando al Informe Legal Nº 017-2024-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2024-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a ÁNGEL CIRILO PÉREZ HUAMÁN, ex Trabajador de Servicios I, Nivel SAD, de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, los siguientes beneficios laborales:

CONCEPTO	MONTO (S/)
- Compensación por tiempo de servicios	48,757.35
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	1,831.36
- Compensación vacacional	459.36

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR : 5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD : 00004-0000870 Fortalecimiento Institucional
RUBRO : 00 Recursos Ordinarios
09 Recursos Directamente Recaudados
SEC/FUN : 0030
GENÉRICA DE GASTOS : 2 1.4 1.1 2 Compensación por Tiempo de Servicios de Otros Regímenes
2 1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 o 30 Años
2 1.4 1.1 6 Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas)
2 1.3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone los beneficios al referido ex servidor, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 059 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj